PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS AYUDAS

Línea 0: Apoyo a la rehabilitación de edificios residenciales.

Las personas beneficiarias de las ayudas para la Línea de Actuación 0 serán las Comunidades Propietarias de edificios residenciales

Línea 1: Vulnerabilidad.

Las personas beneficiarias de las ayudas para la Línea de Actuación 1 serán las personas físicas propietarias de viviendas que constituyan su domicilio habitual y de locales, cuando sus ingresos ponderados anuales no excedan de 25.000€.

Líneas 2: Seguridad y Línea 3: Accesibilidad.

Las personas beneficiarias de las ayudas para las Líneas de Actuación 2 y 3 serán las personas físicas con ingresos ponderados anuales inferiores a 39.000€ que sean propietarias de locales y/o de las viviendas que constituyan su domicilio habitual.

Líneas 4: Proyectos estratégicos y eficiencia energética:

Las personas beneficiarias de las ayudas para la Líneas de Actuación 4 serán las Comunidades Propietarias o las personas propietarias del elemento sobre el que se actúe.

Línea 5: Mejora de establecimientos comerciales:

Las personas beneficiarias de las ayudas para la Línea de Actuación 5 podrán ser tanto las personas físicas o jurídicas titulares de la actividad que se desarrolle en el local comercial, como las personas propietarias del local que se encuentre cerrado o sin actividad.